

**RESOLUCION N°: 126/04**

Buenos Aires, 21 de abril de 2004

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2002.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO de ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 768/03), y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2002, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

**RESUELVE:**

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2002, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 126- CONEAU - 04

## ANEXO

### INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO INFORME ANUAL 2002

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

#### I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (en adelante IUNIR) obtiene su autorización provisoria por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01. Previamente, la CONEAU había recomendado al entonces Ministerio de Educación conceder la autorización provisoria mediante la Resolución N° 415/00.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueben los planes de estudio de las carreras que de ellas dependen, a saber: de la Escuela de Enfermería, las carreras de Enfermería Profesional y Licenciatura en Enfermería, esta última de grado; y de la Escuela de Medicina, la Carrera de Medicina, con nivel de grado, y las carreras de Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Cardiología, Especialización en Neonatología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Urología, Especialización en Pediatría, Especialización en Hematología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado.

El IUNIR inicia sus actividades académicas en abril de 2002.

Con fecha 26 de marzo de 2003, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, ingresa al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el primer Informe Anual del IUNIR correspondiente a 2002, el cual se tramita con número de expediente N° 768/03. Dicho expediente incluye, con fecha 24 de abril de 2003, el informe de Verificación del MECyT, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto 576/96, como así también el informe redactado por el mismo organismo en base a la Inspección Técnico-Administrativa correspondiente al año 2003. El 19 de diciembre de 2003 el mencionado expediente ingresa a CONEAU.

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2002

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El Estatuto Académico del IUNIR, aprobado por RM 767/01, define al mismo como “un centro de altos estudios creado como una institución educacional y científica, dedicado a las Ciencias de la Salud, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Nación Argentina, en ejercicio de los derechos que ellas reconocen, declaran y reglan y de los que, respecto de la Cultura, establecen la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Fijadas su naturaleza y área disciplinar, y conforme al artículo 27° de la Ley Superior de Educación que reglamenta la oferta académica de los Institutos Universitarios, el IUNIR presenta al Ministerio de Educación para su aprobación, la carrera de Enfermería Profesional, las Licenciaturas en Medicina y Enfermería, trece carreras de Especialización, una Maestría y un Doctorado, todas ellas aprobadas por RM 768/01. Cabe mencionar que la Carrera de Medicina fue evaluada con base en los estándares establecidos por el Consejo de Universidades y el MECyT para la acreditación de las carreras de medicina, obteniéndose resultados positivos, y que, en el nivel de posgrado, todas las carreras de Especialización presentadas en este proyecto institucional están basadas en las residencias médicas que ya venían desarrollándose en el Hospital Italiano Garibaldi, debido a lo cual permiten que el alumno pueda optar por el correspondiente título de especialista, previo examen ante el Colegio Médico y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario.

Como puede observarse en el IA 2002, correspondiente al primer año de actividades del IUNIR, durante el año informado se implementaron 4 de las 18 carreras previstas, a saber: la Carrera de Medicina y la de Especialización en Cirugía General, la cuales completaron el año académico, y la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, que iniciaron su ciclo lectivo en agosto de 2002, finalizándolo el 31 de julio de 2003. Como se indica en la Inspección Técnico-Administrativa realizada por el MECyT el 19 de diciembre de 2003, en el segundo año de actividades de la institución, la oferta académica continuaba siendo la misma.

En cuanto a la utilización de infraestructura y equipamiento, en el proyecto institucional se consigna que el IUNIR cuenta con un pabellón del Hospital Italiano Garibaldi de alrededor de 600 m<sup>2</sup>. A esto se suma, para las actividades de posgrado específicamente, la posibilidad de utilizar todos los ambientes que integran la estructura del Hospital, desde los consultorios externos hasta los gabinetes de las distintas especialidades, laboratorios, salas y todas las unidades y servicios. Asimismo, el Hospital pone a disposición del Instituto su sistema computarizado de comunicaciones con una central para 800 internos y su sistema administrativo con una infraestructura informática preparada para ampliar sus funciones e incorporar nuevos servicios. A su vez, se afirma que la institución cuenta con el soporte informático y bibliográfico de la biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital, fundada en 1967 y considerada la segunda en orden de importancia en la ciudad de

Rosario. Esta información fue verificada por la Inspección Técnico-Administrativa realizada por el MECyT en diciembre de 2003.

De lo anterior surge que las actividades académicas como así también la infraestructura y equipamientos disponibles para llevarlas a cabo se ciñen a lo previsto en el proyecto institucional presentado. Por su parte, como puede observarse, la oferta académica del IUNIR se ajusta al área disciplinaria de las Ciencias de la Salud, dando cumplimiento al artículo 27° de la Ley Superior de Educación.

## **A) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

El IUNIR fue promovido por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario en junio de 1997. Ambas asociaciones son entidades sin fines de lucro, contando la primera con más de 100 años dedicados a la administración del Hospital y la segunda con más de 60 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Por su parte, las dos entidades ya habían trabajado unidas, creando en 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la función de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de pre y posgrado en Enfermería y en Medicina. Como resultado de esta labor conjunta, entre 1994 y 1998 se realizaron estudios experimentales originales presentados en congresos nacionales y extranjeros, se publicaron once artículos en revistas internacionales y se presentaron trabajos en revistas periódicas.

Con esta trayectoria, las dos entidades constituyeron la mencionada Fundación UNIR con el objeto de “participar en la creación y sostenimiento de la Universidad Italiana de Rosario destinada a la formación de profesionales en las distintas disciplinas a nivel terciario, de posgrado e investigación” (artículo 4° del Estatuto de la Fundación), siendo los fundamentos de tal proyecto educativo la historia y prestigio profesional del Hospital, la actividad científica, de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981, la disposición de una estructura edilicia compatible con el área asistencial en un hospital de características polivalentes y, por último, el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de realizar aportes anuales por \$60.000 (pesos sesenta mil) durante cinco años hasta cubrir la suma exigida legalmente, como así también de poner a disposición de la Fundación todas las instalaciones del Hospital a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario a crearse. Respecto de esto último y a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos legales, el Consejo de Administración de la Fundación UNIR hace constar que, a través del Acta N° 2/99 de la Fundación, queda formalizada la obligación asumida por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi de Rosario de financiar al Instituto Universitario con la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) de su patrimonio propio. En el mismo sentido, se presenta la documentación certificada que acredita que la Sociedad de Beneficencia es propietaria del

inmueble de la calle Virasoro 1249, de la ciudad de Rosario, y que su patrimonio neto al momento de la presentación era de \$4.623.780 y su superávit en el ejercicio al 31/03/97 era de \$435.562.

En cuanto a su organización, la mencionada Fundación está dirigida y administrada por un Consejo de Administración de doce miembros, de los cuales siete son médicos y los cinco restantes profesionales con importantes trayectorias en sus respectivas disciplinas, que han ocupado diversos cargos ligados a las actividades del Hospital y de la comunidad italiana de Rosario. Al momento de la Inspección Técnico-Administrativa de 2003, ocupaban los cargos de Presidente, el Dr. Carlos Crespo; Vicepresidente, el Dr. Enrique Coscarelli; y Vocales, el Sr. José Angeli, el Dr. Eduardo Alonso, el Dr. Santiago Guasoni, el Dr. Mario Juanto, la Dra. Ana María Linchenco, el Dr. Agustín Quaranta, el Dr. Horacio Rossi, el Dr. Daniel Rovira, el Dr. José Scrigna, el Dr. Enrique Toya, el Dr. Andrés Vietti y el Dr. Néstor Vita.

Habida cuenta de que el proyecto institucional del IUNIR se enmarca dentro de lo que el artículo 27° de la Ley Superior de Educación establece como “Instituto Universitario” y debido a que su oferta académica se circunscribe a una sola área disciplinar, en el Decreto del PEN N° 197/01, por medio del cual se aprueba provisoriamente el Instituto, se recomienda a la Fundación que reforme su Estatuto a fin de adecuar su denominación a sus fines. Atendiendo esta recomendación, con fecha 28 de mayo de 2001, la Fundación Universitaria Italiana de Rosario reformó su Estatuto, pasando a llamarse **Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario** y a tener como objeto “participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario (...)”.

El 13 de junio de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63° de la Ley Superior de Educación, la CONEAU dictó la resolución N° 415 por la cual se recomienda al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización provisoria del Instituto Universitario promovido por la Fundación. Cabe mencionar que, sin perjuicio de lo anterior, la CONEAU señaló la pertinencia de que el Ministerio fije plazos para que el mencionado Instituto obtenga la personería jurídica prevista en el artículo 62° de la ley 24.521. Por lo consignado en el IA 2002, no puede verificarse si esta recomendación se ha cumplimentado.

### **Integridad institucional y gestión**

Según el Estatuto Académico del IUNIR, la conducción general y académica está a cargo del Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación. Esta autoridad actúa en consulta con un Consejo Superior, el cual preside y cuyos integrantes son el Vice-Rector, los Directores de Escuelas y un delegado del Consejo de Administración de la Fundación UNIR. Son funciones de dicho Consejo “actuar como organismo superior de consulta del Instituto Universitario en todo lo atinente a la conducción académica, de investigación y administrativa, a la política general universitaria y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción” (artículo 15° del

mencionado Estatuto). Completan la estructura de gobierno y administración del Instituto un Vice-Rector, designado también por el Consejo de Administración de la Fundación; un Secretario Académico, los Directores de Escuela y los Directores de Departamentos, designados por el Rector. Por último, se establece la conformación de un Comité Asesor integrado por ocho miembros designados por el Rector a propuesta del Consejo Superior, y cuyas funciones son desarrollar “actividades de gestión de distintos tipos de apoyos para el Instituto: becas, subsidios, donaciones, intercambio, etc.” (artículo 20°).

Al momento de la Inspección Técnico-Administrativa del Ministerio de Educación, las autoridades del Instituto eran las siguientes:

<b>Rector</b>	Dr. Emilio <b>Navarini</b>
<b>Vice-Rector</b>	Dr. Mario <b>Secchi</b>
<b>Secretario Académico</b>	Dr. Eugenio <b>Lerro</b>
<b>Director Departamento de Administración</b>	Dr. Eduardo <b>Alonso</b>
<b>Director Departamento de Investigación</b>	Dra. Edita <b>Solís</b>
<b>Director Departamento de Extensión</b>	Dr. Enrique <b>Coscarelli</b>
<b>Director Escuela de Medicina</b>	Dr. Mario <b>Secchi</b>
<b>Directora Escuela de Enfermería</b>	Lic. María del Carmen <b>Ruiz</b>

Si bien la estructura de gobierno y administración de la institución resulta acertada en su diseño, aún no ha transcurrido el tiempo necesario para poder apreciar su desenvolvimiento en relación con resultados concretos. Asimismo, debido a que en el IA no se consigna información al respecto, no ha podido apreciarse la vitalidad de los órganos de gobierno, como así tampoco la de los cuerpos colegiados de consulta. Estos aspectos, sustanciales en función de asegurar el cumplimiento de la autonomía académica e institucional exigida por el artículo 29° de la Ley N° 24.521, podrán considerarse con mayor profundidad a medida que la institución avance en el desarrollo de sus actividades y ponga a prueba el diseño de gobierno y administración aquí presentado.

## **Docencia**

El IUNIR se organiza académicamente en dos Escuelas, la de Medicina y la de Enfermería, las cuales son conducidas por un Director que se ocupa de coordinar las actividades docentes, científicas y de investigación relacionadas con las carreras que se dictan en cada una de ellas. Durante el año informado, el IUNIR dictó la Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Escuela de Enfermería, y las carreras de Medicina, de Especialización en Cirugía General y de Doctorado en Ciencias Biomédicas, pertenecientes a la Escuela de Medicina. Cabe mencionar que la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas no completaron el año académico durante 2002, dado que iniciaron su ciclo lectivo en agosto de ese año.

A continuación se presenta un cuadro detallando nombre, unidad académica a la que pertenece, duración, nivel, estado legal, modalidad, título a obtener y cantidad de inscriptos en el año 2002.

Nº	Nombre de la Carrera	Unidad Académica	Duración	Nivel	Estado legal	Modalidad	Título	Inscritos 2002
1	Medicina	Escuela de Medicina	6 años	Grado	Aprobada por R.M 768/01 Acreditada por CONEAU Res. N°095/01	Presencial	Médico	28
2	Licenciatura en Enfermería	Escuela de Enfermería	2 años	Grado	Aprobada por R.M 768/01	Presencial	Licenciado en Enfermería	29
3	Especialización en Cirugía General	Escuela de Medicina	4 años	Posgrado	Aprobada por R.M 768/01	Presencial	Especialista en Cirugía General	2
4	Doctorado en Ciencias Biomédicas	Escuela de Medicina	3 años	Posgrado	Aprobada por R.M 768/01	Presencial	Doctor en Ciencias Biomédicas	35
<b>TOTALES</b>								<b>94</b>

Estos datos presentan cierta disparidad con lo indicado por la Inspección Técnico-Administrativa del MECyT en noviembre de 2003. En dicho informe se presenta información pormenorizada de la matrícula de cada carrera durante los años 2002 y 2003, detallando apellido y nombre del alumno, título que posee y N° de DNI. De allí surge que, durante 2002, los inscriptos en la Especialización en Cirugía General fueron 3 y en el Doctorado en Ciencias Biomédicas, 39. Para las otras dos carreras las cifras coinciden.

También es oportuno señalar que, según el informe del Ministerio, durante el año lectivo 2003 se ha incrementado la matrícula de las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería, inscribiéndose 41 y 37 alumnos, respectivamente. En sentido opuesto, el Doctorado en Ciencias Biomédicas presentó una baja de su matrícula de 35 en 2002 a 27 en 2003. No es posible establecer una comparación respecto de la Especialización en Cirugía General porque no se presentan datos relativos al 2003.

En relación con el rendimiento académico de los alumnos, el IA 2002 indica que de los 28 inscriptos en la Carrera de Medicina, 2 desertaron por razones vocacionales durante el dictado de la misma y de los 26 restantes, 24 fueron promovidos al siguiente año y 2 no cumplieron los requisitos totales de promoción. En el caso de la Licenciatura en Enfermería, de los 29 ingresantes, 3 desertaron por razones de enfermedad y laborales. Por su parte, los 2 alumnos inscriptos en la Especialización en Cirugía General completaron los



requisitos totales de promoción, pasando al segundo año de la carrera. Por último, los 35 alumnos del Doctorado iniciaron el primer cuatrimestre, pero no es posible aún realizar un balance de rendimiento, dado que no habían finalizado el ciclo académico al momento del informe.

Luego del resumen sobre cada carrera ofrecida, la institución presenta información sobre las asignaturas que componen los respectivos planes de estudio correspondientes al período informado, indicando contenidos mínimos, formas de evaluación y docente a cargo. Por último, se indican los requisitos finales de graduación para cada una de las carreras dictadas, especificando las diversas instancias evaluativas que el alumno debe aprobar para obtener el título correspondiente. En el caso de la carrera de Medicina, se indica que “el proceso de enseñanza-aprendizaje se organiza sobre la base de asignaturas horizontales ejes del año curricular y asignaturas verticales durante los cinco años del cursado curricular, más un sexto año que comprende un internado rotatorio intensivo”. No se especifica, sin embargo, a qué se refiere con estas denominaciones ni cuál es la dinámica de complementación entre unas asignaturas y otras. Seguidamente, el Instituto indica que la relación promedio entre teoría y práctica durante toda la carrera de 40% - 60%, respectivamente y que el IUNIR promueve la evaluación según la modalidad de las “estaciones múltiples, que requiere enfermo y enfermo simulado, utilizando para ello estrategias concretas y precisas de seguimiento de cada alumno”. Este modelo pedagógico, afirma la institución, exige la aprobación completa del nivel anterior.

Para la Especialización en Cirugía General la institución propone un régimen de graduación consistente en un examen de respuestas múltiples, una entrevista personal con el Comité de Docencia o Posgrado y la presentación y defensa de un trabajo de investigación. Pueden acceder a esta instancia los alumnos que hayan aprobado las diversas asignaturas, cada una de las cuales presenta una metodología de evaluación acorde a sus objetivos. En el caso del Doctorado en Ciencias Biomédicas, el plan de estudios está organizado en dos ciclos, el primero de formación básica, con una duración de 240 horas; y el segundo de formación específica de 360 horas. Estos ciclos se complementan con dos talleres de tesis. Puede obtener el título de Doctor quien asista y apruebe los cursos de formación básica y específica, y los talleres de tesis, y presente y defienda en forma oral y pública su tesis doctoral. Por último, para la Licenciatura en Enfermería se plantea como modelo la “evaluación criterial” y se agrega que, dado el “carácter permanente que se otorgará a la evaluación, contempla sus tres tipos relacionados con el tiempo: inicial o diagnóstico, parcial y final”. En la descripción citada no quedan claros los requisitos obligatorios para la obtención del Título de Licenciado/a en Enfermería.

Los postulantes a las carreras de grado del IUNIR deben aprobar un curso de ingreso, denominado Curso Introductorio de Nivelación, y un examen de admisión, siendo el cupo de 40 estudiantes por año. A este respecto, en la Inspección Técnico-Administrativa del MECyT, las autoridades de la institución informaron de la implementación de Talleres a los efectos de cubrir las carencias de conocimientos básicos y elementales, particularmente referidos a los saberes de las Matemáticas, Física y Química. De seguirse observando esta

carencia en las próximas camadas de alumnos, los mencionados talleres se incorporarían al plan de estudio en forma definitiva.

Acerca del resto de carreras enunciadas en la RM 768/01 que aún no se han iniciado, el Instituto informa que, teniendo en cuenta que las carreras de Especialización están organizadas en forma de Residencia Médica con sede en el Hospital Italiano Garibaldi, se realizaron, durante el año informado, dos llamados a inscripción a las Especializaciones en Terapia Intensiva, Neonatología, Alergia e Inmunología, Ginecología y Obstetricia, y Hematología y Medicina Transfusional, no habiéndose registrado inscripciones a tal efecto, pese a la amplia difusión que se realizó por los medios de comunicación masiva. No obstante este resultado, la institución continuará cumplimentando los dos llamados anuales durante el próximo año lectivo. Por otra parte, está programado el llamado a inscripción de la Maestría en Educación Médica para el segundo semestre del año 2003. Los planes de estudios completos de las 18 carreras aprobadas por el Ministerio mediante RM N° 768/01 se adjuntan en el Anexo sobre Decretos y Resoluciones.

Vale aclarar que al momento de la presente resolución se encuentra en proceso de acreditación en la CONEAU la carrera de *Especialización en Cirugía General*.

### **Investigación y desarrollo**

Como se ha indicado anteriormente, el Hospital Italiano Garibaldi tiene antecedentes reconocidos en investigación, los que se constituyeron en guía de orientación para el accionar del área en el Instituto. En términos organizativos y académicos, el IA 2002 señala que todo proceso de investigación que se realiza en el Instituto se encuentra bajo el control y supervisión del Departamento de Investigación, el cual cuenta con una Directora, la Dra. Edita Solís, y una Comisión Asesora. Según se indica, durante el año informado se llevaron a cabo los siguientes proyectos de investigación:

- Programa de medio ambiente y salud reproductiva
- Unidad de Cirugía y Medicina Experimental
- Estudio de marcadores moleculares en pacientes oncológicos
- Protocolo sobre el estudio F1K-MC-EVBJ-PROGRESS

Para cada caso se detalla el director del proyecto, los investigadores participantes y las publicaciones.

En relación con las categorías de investigadores docentes, el artículo 28° del Estatuto Académico establece que los investigadores del IUNIR pueden ser Superiores, Principales, Asistentes y Visitantes. Cabe señalar que, en el detalle que ofrece la institución acerca de cada proyecto de investigación no se especifica la categoría de cada investigador que participa de los mencionados proyectos. Por otra parte, tampoco se consigna información sobre las fuentes de financiamiento con que se desarrollan.

En oportunidad de la Inspección Técnico-Administrativa realizada en noviembre de 2003 y a la luz de los resultados de la misma, el Ministerio señaló a la institución “la necesidad de que las altas casas de estudios trabajen en la investigación”.

Debido a que se trata del primer año de funcionamiento de la institución, no es posible realizar una evaluación acabada del área de investigación y desarrollo pues no se cuenta con avances de proyectos ni programas consolidados. Sin embargo, a la luz del proyecto institucional original, de la trayectoria del Hospital Italiano Garibaldi y de lo indicado por la Inspección Técnico-administrativa del Ministerio, cabe hacer algunos comentarios sobre la conveniencia de fortalecer el trabajo del IUNIR en el área. Por una parte, sería deseable que la institución informara si los proyectos consignados en el IA 2002 se insertan en líneas de investigación previamente desarrolladas por el Hospital y, en tal caso, cuál es el aporte de los mencionados proyectos para el enriquecimiento de las investigaciones en curso. Por otra parte, sería conveniente que el IUNIR implemente las medidas necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación propios. Esto último toma relevancia si se tiene en cuenta que la articulación entre la docencia y la investigación es condición de posibilidad para que un Instituto Universitario se consolide como un polo de excelencia en un campo científico especializado.

### **Extensión y bienestar universitario**

Como figura en el proyecto institucional, la extensión universitaria es considerada por el IUNIR como una “prestación de servicios a la comunidad y forma parte del plan de desarrollo, la vinculación con instituciones nacionales y extranjeras que faciliten programas de integración, especialmente con países del Mercosur”.

En el marco de esta amplia definición, durante el año informado, el IUNIR llevó a cabo 5 actividades de extensión universitaria y extracurriculares, a saber: una Conferencia denominada "Vacunas", el 18 de mayo de 2002; una Conferencia sobre Anticoncepción, el 7 de septiembre de 2002; la participación en la VII Exposición sobre Carreras Universitarias a través de un stand, del 17 al 19 de septiembre; una Conferencia sobre la importancia del Control de Embarazo, el 9 de noviembre de 2002; y un Taller sobre Atención Primaria, el 9 de noviembre de 2002.

En la Inspección Técnico-Administrativo del MECyT referente al año 2003 se indica que el IUNIR ha llevado adelante una serie de medidas en pos de trabajar la conjunción entre población e institución. Entre ellas se destaca la implementación de diferentes soportes de comunicación a fin de conformar una imagen institucional propia del Instituto como ser un dossier institucional, un boletín institucional, la participación en revistas a través de notas de interés general, la presencia mediática a través de la publicidad y promoción de las actividades desarrolladas, etc.

Si bien las actividades desarrolladas durante el año 2003 indican un fortalecimiento del área y una mayor presencia en la comunidad local, sería recomendable que, como está

indicado en el proyecto institucional, la institución desarrolle actividades tendientes a profundizar la vinculación con entidades nacionales y extranjeras que faciliten programas de integración regional, de modo tal que se potencien las capacidades de dar respuesta a las demandas de la sociedad.

En relación con el bienestar universitario, en el IA 2002 no se presenta información. Sin embargo, en la Inspección Técnico-Administrativa se consigna la existencia de un "Reglamento de Becas para las Carreras de Grado - Medicina y Licenciatura en Enfermería". En dicho reglamento se establece que el IUNIR determinará cada año becas o medias becas al mérito a los fines de premiar el rendimiento académico. Para determinar el beneficiario durante el primer año de cursada, el IUNIR tomará en cuenta el puntaje obtenido luego de los exámenes del curso de nivelación (60%) y la entrevista (40%), publicando el orden de mérito luego de finalizar todas las entrevistas. Para los años subsiguientes se tendrán en cuenta los promedios de las notas promocionales o finales. Según se indica en este Reglamento, para el año 2003 se otorgará una media beca por cada 20 alumnos regulares, siendo éstas intransferibles y teniendo 12 meses de vigencia a partir de otorgada. Por último se indica que las medias becas pueden renovarse año tras año siempre que alcancen el nivel de calificación necesaria.

La Inspección Técnico-Administrativa informa que durante el año lectivo 2003-2004 se otorgaron 20 medias becas a estudiantes de la carrera de Medicina y la Licenciatura en Enfermería. Estos datos presentarían diferencias con lo consignado en el mencionado Reglamento, dado que el total de alumnos de estas dos carreras durante el año 2003 no puede superar la cifra de 140, motivo por el cual no estaría respetándose la proporción de una media beca por cada 20 alumnos. Sería conveniente verificar la cantidad de medias becas otorgadas por la institución.

Por su parte, en la mencionada inspección se informa que se ha firmado un convenio con la Fundación Diario La Capital con el objetivo de instrumentar un programa de becas para facilitar el acceso a una carrera universitaria a jóvenes de la región que no cuenten con ingresos económicos suficientes. Esta iniciativa beneficiará a un alumno por año y a lo largo de toda su carrera. Estas medidas tomadas durante el año 2003 indican un incremento de la política de bienestar universitario de la institución.

## **Recursos humanos**

### *Personal docente*

La institución presenta la información sobre el plantel docente del Instituto en forma desagregada por cada una de las cuatro carreras dictadas durante el año informado. En esta presentación se detalla el nombre de cada docente, su edad, su cargo, su dedicación, la asignatura que dicta y un pequeño resumen de su nivel académico y actividad profesional. Esta información presenta algunas imprecisiones y contradicciones. Por una parte, ocho de los docentes de la Carrera de Especialización en Cirugía General tienen el cargo de "Instructor", el cual no se corresponde ni está indicada su equivalencia con ninguna de las

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

categorías docentes establecidas en el Estatuto Académico del IUNIR. Según lo que establece el artículo 22° de dicho Estatuto, el personal docente del IUNIR se rige por las categorías de profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Auxiliares Docentes, Invitados, Eméritos y Honoris Causa. Por otra parte, si bien se indica la dedicación de cada docente, no es posible saber la cantidad de horas a que dicha dedicación obliga porque esta reglamentación no está establecida en el Estatuto ni explicitada en el IA 2002. Por último, dado que la información se presenta en forma desagregada y, teniendo en cuenta que muchos de los docentes se desempeñan en distintas carreras, se vuelve engorroso saber el número total de docentes del Instituto, como así también los cargos que cubre cada uno de ellos. El mismo problema se aplica a la información acerca de la dedicación de los docentes de la institución. Al ser presentada en forma desagregada, el mismo docente aparece en distintas carreras y asignaturas con una dedicación determinada. Sin embargo, no puede saberse si esa dedicación corresponde a todas las asignaturas que dicta en el marco del Instituto o si sólo corresponde a la que se indica en esa determinada carrera. Asimismo, es importante señalar que en el IA 2002 no se indica la forma de contratación de los docentes como así tampoco se hace referencia a mecanismos de promoción o ascenso entre los cargos, es decir, lo que se denomina carrera docente. Al respecto, cabe señalar que, si bien es razonable que el esfuerzo institucional inicial haya estado dirigido a la puesta en funcionamiento de la institución universitaria con los recursos docentes comprometidos desde la solicitud de autorización provisoria, se espera que el mediano plazo el IUNIR establezca las normas de contratación y promoción docente en el marco del artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

De los datos así presentados surge que, durante el año informado, el plantel docente del IUNIR consta de 31 profesores, los cuales cubren un total de 39 cargos correspondientes al primer año de las cuatro carreras dictadas.

A continuación se presentan dos cuadros, en el primero se detalla la cantidad de docentes según categoría y en el segundo, la cantidad de docentes según dedicación.

	<b>Cantidad Docentes</b>	
	Nº	%
Profesores Titulares	2	6,5
Profesores Adjuntos	11	35,5
Profesores Auxiliares o JTP	12	38,7
Instructores	5	16,1
Profesores Invitados	1	3,2
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>100,0</b>

	Cantidad Docentes	
	Nº	%
Exclusiva	0	0,0
Semiexclusiva	8	25,8
Simple	23	74,2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>100,0</b>

Como puede apreciarse, es bajo el porcentaje de Profesores con categoría de Titular que se desempeñan como docentes en la institución. Si bien la información aquí evaluada corresponde al primer año de funcionamiento del IUNIR y esto puede retrasar la incorporación de profesores de probada trayectoria que estén en condiciones de desempeñarse en las categorías de mayor jerarquía, no huelga mencionar que ya en la Resolución CONEAU N° 415, de autorización provisoria del IUNIR, en junio de 2002, se indica que “en algunos casos puntuales en los currículos presentados, se observa experiencia en la actividad profesional y, en la mayoría de los casos, títulos de especialistas otorgados por el Colegio de Médicos, aunque poca o ninguna experiencia en la docencia universitaria”. En este sentido, sería recomendable que la institución procure diseñar un plan a los fines de incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías, dado que este elemento es de vital importancia a la hora de fortalecer la institución a través de la jerarquización de la función docente.

También es dable señalar que ninguno de los profesores del Instituto posee una dedicación exclusiva, que sólo un 25,8 % se dedican a su cargo en forma semiexclusiva y el 74,2 % tienen una dedicación simple. Esto dificulta el cumplimiento de tareas tales como las de investigación, coordinación intra e inter cátedra, extensión, etc., las cuales forman parte de la transmisión y producción de conocimiento más allá del estricto dictado de las clases. Asimismo, no es posible saber cuántas horas semanales implican cada una de estas dedicaciones debido a que esta información no está consignada en el IA ni en el Estatuto Académico de la institución.

En lo que a nivel académico del plantel docente se refiere, sobre un total de 30 docentes, puede indicarse que, como máximo título, el 10% cuenta con título Terciario (los profesores de idioma), el 23% de con título de Grado, el 53% con alguna Especialización, el 1% con alguna Maestría y el 10% con algún Doctorado. De este modo el IUNIR se estaría rigiendo por lo establecido en el artículo 36° de la Ley Superior de Educación, con excepción del caso de los profesores de idioma, el cual no constituye un incumplimiento relevante.

Por último, es oportuno señalar que en el proyecto institucional se hacía referencia al programa de capacitación permanente de los profesionales de la institución, el cual consta de diversas actividades, como ateneos anatomoclínicos, reuniones de patología clínica, discusión de enfermos, seminarios departamentales y centrales, cursos de perfeccionamiento y actualización, reuniones humanísticas y jornadas científicas de los

servicios, entre otras. Asimismo, se hacía referencia a la tradición de perfeccionamiento en centros de excelencia en el extranjero, mediante becas externas de distinto origen. En el área de capacitación docente, se afirmaba la puesta en funcionamiento de cursos de capacitación orientados a garantizar a los docentes de la institución la formación básica necesaria para el desempeño de sus tareas. Dado que la capacitación, específicamente en las temáticas relacionadas con el desempeño de la tarea de docencia, está en estrecha relación con el déficit en experiencia docente de los Profesores de la institución, sería deseable que la institución informara acerca de qué cursos ha llevado a cabo durante el año 2002, sus resultados y cuáles tiene previstos para los años venideros.

#### *Personal no docente*

El proyecto institucional original contempla, como única referencia al plantel no docente, los honorarios (en relación de dependencia) de dos auxiliares administrativos y una bibliotecaria. Asimismo, como se indica en la Resolución CONEAU N° 415/00 de autorización provisoria del IUNIR, el mencionado Instituto cuenta con la infraestructura administrativa, informática y edilicia del Hospital Italiano Garibaldi haciendo suponer que, de ser necesario, parte del personal del Hospital, asumirá las tareas correspondientes al funcionamiento del Instituto.

Debido a que en el IA 2002 no se presentan datos al respecto, sería deseable que la institución informe acerca del personal no docente que se dedica exclusivamente a las tareas del Instituto, independientemente de las del Hospital, habida cuenta de que la distinción entre ambas instituciones en lo académico, lo administrativo y lo financiero es parte del fortalecimiento y desarrollo de la institución.

#### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

En el año 1998, la Fundación Universitaria Italiana de Rosario suscribió un convenio marco de cooperación académica con la Universidad Nacional de Rosario, el cual fue firmado por el Rector de dicha Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Decano de la Facultad de Psicología. En el mencionado convenio se expresa la voluntad de ambas instituciones de tender conjuntamente al mejor logro de los objetivos de excelencia docente, de investigación, extensión y desarrollo científico y tecnológico. En el mismo sentido, la Fundación IUNIR ha firmado cartas de intención para suscribir convenios de cooperación académica con la Universidad de Guadalajara de México y con la Facultad de Ciencias Médicas Pinar del Río de Cuba. Estos convenios constituyen los antecedentes de la política del IUNIR en esta área.

Entre marzo de 2001 y noviembre de 2002 el IUNIR firmó 11 convenios con entidades nacionales y extranjeras que se detallan a continuación:

N°	Entidad	Objetivos	Duración
1	Círculo Odontológico de Rosario	Fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura	1 año - renovación automática-
2	Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez	Fomento de la investigación y la formación	1 año - renovación automática-
3	Cátedra de Didáctica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España	Perfeccionamiento docente	1 año - renovación automática-
4	Cámara de Comercio Italiana de Rosario	Sociales y culturales	1 año - renovación automática-
5	Fundación Wiener Lab	Fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura	1 año - renovación automática-
6	Asociación Médica Argentina	Desarrollo de actividades de investigación u otros estudios que resulten de interés científico, docente y social	4 años - renovación automática-
7	Comité de Informática Médica de la Asociación Médica Argentina	Programación y desarrollo de actividades de colaboración y complementación académica y docente en el área de informática	4 años - renovación automática-
8	Universidad del Centro Educativo Latinoamericano	Fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura	1 año - renovación automática-
9	Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste	Promover y realizar acciones conjuntas en investigación, experimentación, docencia y extensión universitaria.	3 años
10	Universidad de Lieja	Excelencia docente, de investigación, extensión y desarrollo científico y tecnológico	1 año - renovación automática-
11	Asociación Cultural Dante Alighieri	Fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura	1 año - renovación automática-

Como puede observarse, la gestión y concreción de convenios es un aspecto que el IUNIR ha privilegiado para el enriquecimiento de la comunidad universitaria, tanto en lo que a docencia como a las áreas de investigación y difusión de la cultura se refiere. Sin embargo, dado que en la gran mayoría de los casos la relación entre ambas entidades se encuentra en una etapa inicial, si bien se han desarrollado actividades conjuntas, no se ha podido aún elaborar conclusiones acabadas al respecto. Por su parte, excepto el convenio establecido con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, la totalidad de los acuerdos han sido establecidos por un período renovable automáticamente hasta que alguna de las entidades comprometidas exprese por escrito una decisión en contrario. No obstante, esta característica puede ser un rasgo de fortaleza de los acuerdos establecidos,

Res. 126/04



sería conveniente que el IUNIR fijara objetivos específicos precisando los plazos de realización de las actividades en común, de modo tal de facilitar la evaluación sobre los resultados obtenidos.

## **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

Como se indica en la Resolución CONEAU N° 415 de junio de 2000, en el proyecto institucional se presenta una previsión consistente de las demandas económicas necesarias para afrontar el desarrollo del proyecto durante los primeros seis años, como así también una propuesta económico-financiera viable, en tanto que el patrimonio de la institución se componía de ingresos propios (aranceles y matrículas) y aportes institucionales de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi, la cual se comprometió a financiar al Instituto con la suma de \$300.000 en seis cuotas de \$50.000 cada una. Acordó con el equilibrio entre las demandas económicas previstas y el aporte de la Sociedad de Beneficencia del Hospital, el Presupuesto Estimado presentado por el IUNIR preveía una cuota mensual de \$700 y una relación docente/alumno de 1/35 para las clases teóricas y 1/6 para las prácticas. Sin perjuicio de lo anterior, la CONEAU recomendaba a la institución que, del mismo modo en que sería conveniente que tuviera su propia personería jurídica, también lo sería que contara con su propio patrimonio, independientemente del de la Fundación IUNIR.

Debido a que el presente ítem es uno de los aspectos no contemplados en la RM N° 1613/99 relativa a informes anuales de instituciones universitarias con autorización provisoria para funcionar, en el IA 2002 no se presenta información alguna respecto de los medios económicos motivo por el cual no es posible verificar si la institución ha avanzado en este sentido durante el año informado.

Por su parte, a este respecto, la Inspección Técnico-Administrativa realizada por el MECyT en noviembre de 2003 señala que el Ministerio ha tomado vista del ejercicio N° 6 iniciado el 1° de marzo de 2002 y finalizado el 28 de febrero de 2003, el cual fue legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se adjunta copia del documento.

Respecto de la infraestructura edilicia, como se indica en la Resolución CONEAU N° 415/00 de autorización provisoria del IUNIR, el mencionado Instituto cuenta con un pabellón del Hospital Italiano Garibaldi de alrededor de 600 m<sup>2</sup> cubiertos repartidos en una planta baja, un entresuelo y una planta alta. Allí el Instituto dispone de espacios para aulas, oficinas, salas de reuniones, biblioteca y un auditorio para 240 personas. Sumado a esto, para el dictado de las Carreras de Posgrado, el Hospital pone a disposición del Instituto todos los ambientes que integran la estructura hospitalaria, desde los consultorios externos hasta los gabinetes de las distintas especialidades, laboratorios, salas y todas las unidades y servicios.

A este respecto, la Inspección Técnico-Administrativa ha registrado una serie de modificaciones que se indican a continuación. En el Pabellón Umberto Di Savoia se ha instalado un nuevo aula-laboratorio y nuevos sanitarios para ambos sexos. Asimismo, en la planta alta se produjeron ampliaciones sobre el área Este, a saber un nuevo salón de medios audiovisuales, sala de estar, comedor, fotocopiadora y sala de informática con equipos completos. Por su parte, pudieron verificarse mejoras en el ala Oeste respecto del año anterior.

Por último, cabe mencionar que en el proyecto institucional se indica que el Hospital ponía a disposición del Instituto un moderno sistema computarizado de comunicaciones con una central para 800 internos y su sistema administrativo, que cuenta con una infraestructura informática preparada para incorporar nuevos servicios. En este sentido, se agregaba que la institución tenía prevista la implementación de un sistema en el que se registrarían todos los datos de los alumnos, profesores, legajos, actas de exámenes, materias aprobadas, correlatividades, etc. También planificaba un sistema de tarjetas para el control de los horarios de alumnos y profesores que le permitiera llevar un registro automatizado de los mismos y tener confeccionada automáticamente la planilla de asistencia que sería vinculada con el sistema contable. Sobre dichas previsiones, no es posible realizar consideración alguna, dado que no se incluye información al respecto.

### **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

La biblioteca de que dispone el IUNIR es la Biblioteca Médica del Hospital Italiano Garibaldi, fundada en el año 1967 por la Asociación de Medicina del mismo Hospital, la cual, según afirman sus autoridades, es la segunda en el orden de importancia en la ciudad de Rosario. La misma cuenta con dos salas de lectura, una principal de 40 m<sup>2</sup> y otra accesoria de 30 m<sup>2</sup>, y una sala de video con capacidad para 15 personas sentadas. Además posee un significativo depósito de material de archivo. En cuanto a su equipamiento, dispone un servicio de fotocopiadora, equipamiento informático adecuado para manejo de procesador de texto, scanner, fax y acceso a Internet por conexión ADSL. También cuenta con un programa adecuado para Biblioteca, de base de datos libros y publicaciones, como así también con el servicio de la base de datos MEDLINE, conexión con Roche Link y con la Biblioteca de Medicina de Buenos Aires, para las búsquedas bibliográficas. La institución tiene, asimismo, un convenio de cooperación mutua con la Biblioteca del Círculo de Médicos de Rosario a través del cual los alumnos y miembros del IUNIR pueden acceder a los libros y publicaciones de la mencionada institución. La autoridad responsable es el Dr. Roberto Regnócoli y completa el personal designado a esta tarea una Bibliotecaria con una dedicación de siete horas diarias. El horario de atención es 9 a 16 hs.

En cuanto al fondo bibliográfico, el instituto cuenta con 478 libros, 146 suscripciones a Revistas Académicas nacionales e internacionales y 36 videos. En el IA 2002 se indican, bajo en nombre de "actualización", las cifras de 21 libros y 12 suscripciones a revistas especializadas, sin embargo no está claro si se trata de nuevas adquisiciones realizadas durante 2002 y, en tal caso, si están incorporadas o no a las cifras indicadas más arriba.

### Avances en procesos de evaluación

Como está consignado en el IA 2002, durante su primer año de ejercicio académico, el IUNIR ha implementado una serie de procedimientos de autoevaluación tendientes a detectar las debilidades y fortalezas de la institución en lo referente a la integralidad entre las asignaturas, el comportamiento docente en función de la utilización de técnicas y procedimientos construidos desde un contexto científico, la participación de los estudiantes en la resolución de problemas, la producción científica, el trabajo tutorial, la extensión universitaria, los recursos para el desarrollo del proceso enseñanza/aprendizaje y la proyección nacional e internacional a través de acuerdos académicos, entre otros objetivos. Las medidas implementadas a tal fin fueron las siguientes:

- Encuesta a alumnos
- Encuesta a profesores
- Encuesta a trabajadores no docentes
- Reuniones de análisis del proceso con docentes de cada asignatura y al nivel de claustro
- Controles de tendencia de resultados evaluativos y de asistencia
- Análisis sistemáticos de la instancia tutorial
- Informes administrativos

Cabe señalar que, una vez enumeradas, la institución no presenta detalle acerca de las mencionadas medidas -como ser, el contenido de las encuestas, el modo de aplicación, el grado de participación de los actores involucrados, la forma de funcionamiento y grado de institucionalización de las instancias de evaluación, etc-, haciendo que las conclusiones extraídas tengan un carácter general y, en algunos casos, confuso. Puede decirse que la evaluación institucional sobre la Carrera de Medicina constituye una excepción, en la medida en que sus resultados han sido procesados de manera detallada, permitiendo una caracterización más precisa de la Carrera.

Como parte de las conclusiones generales del proceso de evaluación institucional, el Instituto afirma que el claustro docente es de buen nivel académico sustentado con una experiencia promedio de 20 años (con desvío de 5) en la actividad universitaria. Debido a que esta conclusión no es coincidente con lo señalado por la CONEAU respecto de poca experiencia docente de un sector del plantel de IUNIR y, teniendo en cuenta que en la información correspondiente a Recursos Humanos del IA 2002 no se consignan datos sobre la experiencia docente de los profesores, no huelga reiterar la solicitud de información detallada sobre el plantel docente a fin de fundamentar la presente conclusión.

En lo relativo a la Carrera de Medicina, la relación alumnos/profesor ha sido, durante el año informado, de 1.85. Por su parte, según las encuestas y el criterio de los profesores, en dicha Carrera ha sido satisfactorio el cumplimiento de los programas de estudios,

acompañado de la atención directa a los estudiantes con el trabajo tutorial, el cual tiene una relación de 2 alumnos/1 tutor. No obstante, la institución propuso, para el mejoramiento continuo de la capacitación pedagógica de los docentes, cursos de métodos activos de enseñanza y reuniones periódicas de interculturalidad. Asimismo, el Instituto ha hecho hincapié en mejorar la integración de los programas entre sí. Con respecto al rendimiento académico de los alumnos promovidos al segundo año, puede observarse que, en el caso de los exámenes parciales, el promedio de nota es de 7.43/10 y para los exámenes finales, de 7.67/10. En cuanto a la asistencia, la institución indica que se ha detectado un promedio de 90%.

Sobre la Especialización en Cirugía General, la institución presenta información menos detallada que la consignada anteriormente acerca de la carrera de Medicina, motivo por el cual no es posible establecer comparaciones entre ambas carreras. En el caso de la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, la falta de un informe pormenorizado se atribuye a que estas carreras comenzaron su ciclo académico en el mes de agosto, por lo que al momento del presente informe no habían finalizado su primer año.

Por último, cabe mencionar que, a modo de balance crítico, la institución indica que “los principales obstáculos fueron determinados por la situación de crisis que ha vivido el país en el orden económico”, la cual fue contrarrestada “con el esfuerzo y vocación de las Autoridades del IUNIR”, quienes donaron sus sueldos a favor de la Fundación. Esta afirmación, por cierto plausible, abre no obstante un interrogante sobre la sustentabilidad del proyecto institucional en marcha.

### III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución:

- a) Que describa los motivos por los cuales, durante el año informado, se implementaron 4 de las 18 carreras previstas en el proyecto institucional.
- b) Que especifique los requisitos obligatorios para la graduación de la Licenciatura en Enfermería.
- c) Que especifique las categorías de los investigadores miembros de los proyectos de investigación del Instituto.
- d) Que informe acerca de las fuentes de financiamiento de los proyectos de investigación del Instituto.
- e) Que informe si los proyectos de investigación implementados durante el año informado se insertan en líneas de investigación previamente desarrolladas por el Hospital y, en

tal caso, cuál es el aporte del IUNIR para el enriquecimiento de las investigaciones en curso.

- f) Que clarifique la información acerca de los docentes con cargo de “Instructor”, dado que dicha categoría no está contemplada en el Estatuto Académico del IUNIR.
- g) Que detalle el listado total de docentes con los que cuenta la institución, la cantidad de cargos que cubre cada uno de ellos y su dedicación.
- h) Que provea información acerca de los tipos de contratación del personal docente.
- i) Que especifique la cantidad de horas semanales a las que obliga cada una de las dedicaciones docentes.
- j) Que informe sobre el personal no docente que se dedica exclusivamente a las tareas del Instituto, independientemente de las del Hospital Italiano Garibaldi.
- k) Que provea información acerca de las modificaciones edilicias y de infraestructura realizadas en las instalaciones del Instituto.
- l) Que provea información sobre el balance económico-financiero correspondiente al año informado.
- m) Que informe sobre la implementación de los sistemas de registro de datos y control de horarios y asistencia para alumnos y profesores, previstos en el proyecto institucional.
- n) Que clarifique si los 21 libros y 12 suscripciones indicados bajo el nombre de “actualización” han sido adquiridas durante el año informado y, en tal caso, si están incorporados a las cifras totales del fondo bibliográfico.
- o) Información detallada sobre la experiencia docente del plantel de profesores del IUNIR, a fin de precisar la apreciación sobre el particular.

Verificar:

- a) Si la institución ha avanzado en la tramitación de la personería jurídica del IUNIR a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62° de la ley 24.521.
- b) Si la institución ha respetado, durante el año informado, la proporción entre cantidad de alumnos y cantidad de medias becas establecida en el “Reglamento de Becas”.

Recomendar a la institución:

- a) Que establezca los mecanismos de promoción o ascenso entre los cargos a fin de avanzar en la institucionalización de la carrera docente.
- b) Que procure diseñar un plan a los fines de incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías.
- c) Que tome las medidas necesarias para revertir la situación por la cual no hay docentes con dedicación exclusiva en el IUNIR, y el 74,2% tienen una dedicación simple.
- d) Que implemente medidas tendientes a revertir la situación por la cual el 10% de los docentes no se ajusta a lo establecido en el artículo 36° de la Ley Superior de Educación.

## **NOTA FINAL**

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

## Acreditación de Posgrados

- *Especialización en Cirugía General*